

**ACCION
POPULAR**



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

RESOLUCIÓN N°008 -2024/CNE-AP

VISTO:

El informe N° 002-2024-CEDSM-AP, de fecha 18 de abril de 2024, mediante el cual el Comité Electoral Departamental de San Martín informa la situación actual de su Comité Electoral Departamental (en adelante, CED), emitido por Jennie Kathia Durand Terrazo, vicepresidente del CED-SAN MARTIN.

Resolución N° 186-2023/CNE-AP, de fecha 17 de febrero del 2023, que designó nombrar a los miembros del Comité Electoral Departamental de San Martín.

CONSIDERANDO:

Este Comité Nacional Electoral emitió el 16 de febrero del 2024, la Directiva N° 002-2024/CNE-AP, el cual establece los plazos, cronograma y procedimientos a realizar para la presente convocatoria a elecciones complementarias para la elección de comités ejecutivos y comités de acción política de la juventud en las circunscripciones de todos los niveles donde no hubo elecciones y/o las resoluciones no fueron publicadas en la página web oficial de AP.

Del contenido del informe visto, el CED-SAN MARTIN informa a este Comité Nacional Electoral, lo siguiente:

- El Sr. William Ramírez Rivero ha renunciado al partido político Acción Popular, por lo cual dejaría de ostentar el cargo de presidente al CED-SAN MARTIN.
- Asimismo, informa una nueva conformación del CED-SAN MARTIN, integrados por los miembros titulares y suplentes designados por la Resolución N° 186-2023/CNE-AP de fecha 17 de febrero del 2023.

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 10 del art 134 del Estatuto de la Organización Política Acción Popular; y, el inciso 10 del art 14 del Reglamento General de Elecciones: *"Es competencia del comité nacional electoral: Designar a los Comités Electorales Departamentales en base a las nóminas propuestas por las respectivas Convenciones Departamentales"*.

Que, el artículo 42 de nuestro Estatuto partidario dispone que: *"El reglamento General de Elecciones establece los requisitos y procedimientos para el ejercicio del derecho de elegir y ser elegidos (as), así como para la revocatoria del mandato de quienes son elegidos (as) y no cumple adecuada y responsablemente con sus funciones"*.

Este Comité Nacional Electoral debe reorganizar el Comité Electoral Departamental de San Martín, en atribución de las facultades otorgadas por nuestro Estatuto Partidario, el Reglamento General de Elecciones y el Reglamento de Organización y Funciones de Acción Popular.

SE RESUELVE:

PRIMERO. – NOMBRAR miembros del Comité Electoral Departamental de San Martín, a los siguientes correligionarios:

TITULARES

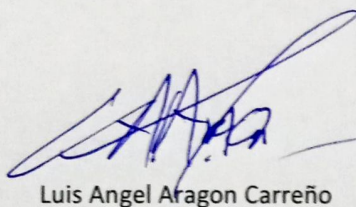
1. PRESIDENTE: JENNIE KATHIA DURAND TERRAZO
2. VICEPRESIDENTE: JUAN RAMIREZ FASABI
3. SECRETARIA: TERESA DE JESUS MENDOZA DE FASANANDO

SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en la Página Web Oficial del Partido Político Acción Popular, así como en la Página Web Oficial del Comité Nacional Electoral para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

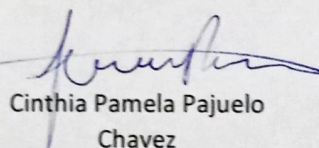
Marco Gustavo Acurio
Valdivia

**Presidente del Comité
Nacional Electoral**



Luis Angel Aragon Carreño

**Vicepresidente del
Comité Nacional Electoral**



Cinthia Pamela Pajuelo
Chavez

**Secretaria del Comité
Nacional Electoral**